



Toledo, 30 de diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco del proyecto, "Gestión Operativa del Municipio" se aprobó la compra de materiales de construcción: arena, pedregullo, portland, varillas, tablones, puntales. **II)** Que se solicitó cotización al proveedor ALDAO DI STEFANO MILTON JAVIER RUT 020152780011.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

- I) Autorizar** la compra materiales de construcción: arena, pedregullo, portland, varillas, tablones, puntales.
- II) Destinar** un monto de \$U 37.017 (treinta y siete mil diecisiete), el cual afectará el Centro de Costo 0139001610 (Literal B).
- III) Encomendar** al funcionario competente el inicio del procedimiento de compra Abreviada Municipios, por asignación directa al Proveedor ALDAO DI STEFANO MILTON JAVIER RUT 020152780011
- IV) Comunicarse** la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.
- III) Publíquese** la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo
- IV) Incorpórese** al registro de Resoluciones del Municipio.

por
ALFREDO SILVA
Concejal

LADY PEÑA
Alcaldesa

MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal

VERÓNICA GANDINI
Secretaría Administrativa
MUNICIPIO DE TOLEDO